

DCLE	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	--

DECLARACIÓN N° 060-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL Y DEPORTIVO, TORNEO “DÍA DE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El 24 de Marzo de 1976, la Argentina sufrió un golpe de Estado cívico militar, que depuso al Gobierno de María Estela Martínez de Perón. Dando comienzo al capítulo más triste y atroz de nuestra historia.


Esta Dictadura se caracterizó por ejercer una violenta represión política basada en el terrorismo de Estado, utilizando mecanismos como el secuestro, la tortura, desaparición y muerte de más de 30.000 personas. Se cercenaron todos los derechos, se persiguieron a trabajadores, sindicalistas, estudiantes y militantes políticos. Este gobierno de facto permaneció en el poder hasta Diciembre de 1983.

El 12 de Agosto de 2002, el Congreso de la Nación Argentina, dictó la Ley 25633, creando el “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”, con el fin de conmemorar las trágicas muertes y desapariciones causadas por el régimen de facto. Tres años después el Poder Ejecutivo reafirma su importancia social, al declararlo feriado no laborable e inamovible.

A 40 años del comienzo de esta aberrante Dictadura, es responsabilidad de todo el pueblo argentino, resignificar el presente en pos de mantener la vigencia de los Derechos Humanos, el Orden Constitucional y la Vida Democrática.

De esta manera, y con el objeto de recordar lo sucedido, se realizará en el Estadio Municipal de nuestra ciudad, un torneo de fútbol infantil con el propósito de conmemorar el “Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia”. Y así trascender tales hechos en la memoria colectiva para que nunca más vuelvan a pasar.

Acorde a la información brindada por los organizadores, este torneo convoca a equipos barriales y de la liga. Participarán del mismo, alrededor de 320 chicos, de las categorías 2005, 2006, 2007 y 2008. Acompañados por sus familiares, demostrando de esta manera que el deporte fomenta la inclusión social.

DCLE	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-------------	--

Dado que son 32 los equipos participantes, el Estadio Municipal se dividirá en cuatro canchas, y la duración de cada partido será de 30 minutos.

Otras de las intenciones puestas en este encuentro, es reconocer la dedicación y el esfuerzo dedicado al deporte tanto de los jugadores como también de los entrenadores, simbolizándolo a través de la entrega a cada uno de los participantes, de un trofeo y artículos deportivos.

Asimismo, en coincidencia con que el 2 de abril de cada año se conmemora el “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”, se realizará un sentido reconocimiento a quienes participaron con valor y patriotismo en la defensa de nuestros legítimos derechos soberanos.

En virtud de esto, se considera significativo declarar de interés municipal y deportivo al torneo de fútbol infantil “Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia” a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el día 2 de abril del corriente año.

AUTORES: Concejales Julia Fernández, Gerardo Avila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineñil (JSB).

INICIATIVA: José Antonio Arpires y Gonzalo Villar.

El proyecto original N° /fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

Art. 1º) Se declara de interés municipal y deportivo el torneo de fútbol infantil, “Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia”, a realizarse el día 2 de abril en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

DCLE

DECLARACIÓN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos..
(Ordenanza 2711-CM-2015)